



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 24 de septiembre de 2018

VISTO:

Que se solicita la Adquisición de Sillones Odontológicos para diversas Cátedras Clínicas de esta facultad.

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/16; 1023/01 y las Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades académicas de la Facultad.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE**

- Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, por la Adquisición de Sillones Odontológicos, por un monto estimado de \$ 10.010.000,00 (Pesos: Diez millones Diez Mil) que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 y las Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16.
- Artículo 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.
- Artículo 3º: Asignar la erogación de: \$ 4.000.000,00 (Pesos Cuatro Millones) de otorgado por la Secretaría de Políticas Universitarias según Resolución SPU N° 5090/17 y \$ 6.010.000,00 (Pesos Seis Millones Diez Mil) del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba" (Profoin) ambos de Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional.
- Artículo 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: el Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sr. Miguel Arach; Sra. Laura Verdinelli, Sr. Juan Ortín y Psic. Angeles P. Gotusso.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Artículo 5: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse; Arq. María Eugenia Pereyra; Cra. Sofía Gendelman; Ing. Oscar Nacuse, Sr. Pablo Del Aguila y Sr. Walter Peralta.

Artículo 6: Designar la Comisión Técnica integrada por el Ing. Esp. Ronald Del Aguila Heidenreich y el Sr. Juan Javier Atea.

Artículo 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. LUIS M. MERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 468
jam